

# GACETA OFICIAL

SEGUNDA ÉPOCA

EDICIÓN DIARIA

Año VIII

Panamá 23 de Diciembre de 1911.

Número 1611

## Poder Ejecutivo

Primer Designado Encargado del Poder Ejecutivo,

**Pablo Arosemena**

Despacho Oficial: Residencia Presidencial.

Secretario de Gobierno y Justicia,

**H PATIÑO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, Segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 14 Oeste número 47.

Secretario de Relaciones Exteriores,

**FEDERICO BOYD**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, segundo piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 5a. número 86.

Secretario de Hacienda y Tesoro,

**ARCELIO GUARDIA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Avenida B. número 74.

Secretario de Instrucción Pública,

**ALFONSO PRECIADO**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, tercer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 8a. número.

Secretario de Fomento,

**C. C. AROSEMENA**

Despacho Oficial: Palacio de Gobierno, primer piso, Avenida Central. Casa particular: Calle 6a. número 10.

**EDEVINA A. DE AROSEMENA**

EDITOR OFICIAL

Oficina: Avenida Central número 37.

### PERMANENTE

Los documentos publicados en la GACETA OFICIAL se consideran oficialmente comunicados para los efectos legales y del servicio.

Panamá, 10 de Agosto de 1910.  
El Subsecretario de Gobierno y Justicia  
**CARLOS L. LÓPEZ**

### AVISO OFICIAL

*El Presidente de la República*  
Despacha en la Oficina de la Casa Presidencial de 8 a 11 de la mañana y de 3 a 5 de la tarde.

El día viernes de cada semana tiene Consejo de Gabinete, de 4 a 5 de la tarde. Da audiencia a los particulares que deseen verle para negocios oficiales de 3 a 4 de la tarde.

Las personas de su amistad que quisieran visitarle lo harán de las 8 a las 10 p. m., en la Casa Presidencial, en los días lunes, miércoles y viernes.

### AVISO

En la Tesorería General de la República se aceptan suscripciones a la GACETA OFICIAL sobre las siguientes bases de pago anticipado:

Por un año . . . . . 6.00  
Por seis meses . . . . . 3.40  
Por tres meses . . . . . 1.50

El período se repartirá a domicilio a los suscritores el mismo día de salida. En la misma oficina y en las respectivas Administraciones Provinciales de Hacienda se encuentran de venta:

La Ley 1a. de 1909 "sobre reformas civiles y judiciales" a B. 0.25 el ejemplar.

El folleto que contiene en español el texto de la Ley 19 de 1907 sobre adinverción de Tierras Baldías de la República a B. 0.25 el ejemplar.

Las disposiciones vigentes sobre adjudicación y administración de Tierras Baldías e Indultadas a B. 1.00 el ejemplar.

Los mapas descriptivos de las tierras situadas en los márgenes del Río Chagres a B. 0.75 cada ejemplar.

El Tesorero General de la República,

**T. RO A. DÍAZ**

## Contenido

Poder Ejecutivo Nacional

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

*Estado de Caja de la Tesorería General de la República, en 21 de Diciembre de 1911* 3051

PROVINCIA DE PANAMA

JUZGADO 1o. DEL CIRCUITO

*Relación de los negocios cursados en el Juzgado 1o. del Circuito, durante el mes de Noviembre de 1911 (Continuación)* 3051

PROVINCIA DE COLON

Juzgado 2o. del Circuito.

*Acta de la visita practicada por el Gobernador de la Provincia a la Ofi-*

*na del Juzgado 1o. del Circuito, correspondiente al mes de Noviembre de 1911* 3052

Juzgado 2o. del Circuito.  
*Acta de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado 2o. del Circuito, correspondiente al mes de Noviembre de 1911* 3052

*Relación de los negocios que han cursado en el Juzgado 2o. del Circuito de Colón, durante el mes de Noviembre de 1911 (Conclusión)* 3053  
*Edictos y Avisos* 3054

## Poder Ejecutivo Nacional

TESORERÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

ESTADO

de Caja de la Tesorería General de la República.

Existencia anterior B. 45,533.70 1/2

Entradas de hoy 6,820.09 1/2

Suma B. 52,453.80

Salidas de hoy 7,205.44 1/2

Existencia para mañana B. 45,248.35 1/2

Panamá, 21 de Diciembre de 1911.

El Cajero Jefe,

**J. M. Alvarado.**

PROVINCIA DE PANAMA

JUZGADO 1o. DEL CIRCUITO

RELACION

del estado de los negocios cursados en el Juzgado 1o. del Circuito de Panamá, durante el mes de Noviembre de mil novecientos once.

(Continuación).

105. De Ludovina Miró. Hecha la declaratoria de heredero y paralizada desde Mayo de 1908.

106. De Armando Ramos. Hecha la declaratoria de heredero desde Septiembre de 1909.

107. De Paula López. Practicados los inventarios desde Junio de 1909.

108. De Benito Loaiza. Hecha la declaratoria de heredera y paralizada desde Octubre de 1905.

109. De Agustín Martínez. Para pagar el impuesto mortuario desde Abril de este año.

110. De José Manuel Loaiza. Hecha la declaratoria de heredero y paralizada desde Noviembre de 1907.

111. De Francisco Lorente. Para pagar el impuesto mortuario desde Febrero de 1909.

112. De Lorenza Leucovrai vda. de la Torre. Para pagar el impuesto mortuario desde Octubre último.

113. De Pedro Martí. Para pagar el impuesto mortuario desde Noviembre de 1910.

114. De Agustín Arias. Pagado el impuesto y aprobados los inventarios desde Junio de este año.

115. De José Nevera. Para que el señor Tesorero General de la República ejecute a la heredera, viuda del difunto, por el pago del impuesto mortuario. Diciembre de 1908.

116. De Manuel E. Garzón. Autorizado el Curador de la herencia desde Octubre de 1910, para que venda los objetos corruptibles.

117. De Josefa Gertrudis Herrera de Pérez. Hecha la declaratoria de heredero y paralizada desde Enero de 1906.

118. De Mariano Gañano. Hecha la declaratoria de heredero y paralizada desde Noviembre de 1905.

119. De Effe Susan Hankins. Para pagar el impuesto mortuario desde Mayo de 1910.

120. De Apostolo B. Korozis. Para pagar el impuesto mortuario desde Noviembre de 1910.

121. De José del C. Hurtado. Hecha la declaratoria de heredero y paralizada desde Octubre de 1906.

122. De Manuela de Jesús Caballero. Para formar inventarios de oficio con el fin de cobrar el impuesto mortuario. Mayo de 1911.

123. De Pedro P. Cruz. Para formar inventarios de oficio desde Octubre de 1911.

124. De Heady John Calm. Para la práctica de inventarios extrajudiciales desde Septiembre de este año.

125. De Demetrio Corsi. Hecha la declaratoria de heredero y paralizado su curso desde Marzo de este año.

126. De José Mercedes Berrío. Para librar ejecución contra la sucesión por el pago del impuesto mortuario. Mayo de 1911.

127. De Francisco Calvo Urriola. Para aprobar los inventarios. Septiembre de 1911.

128. De José Cassatti. Para practicar inventarios de oficio. Mayo de 1908.

129. De Pedro Byrne para pagar el impuesto mortuario, desde Julio de este año.

130. De Manuel María Alvarado. Para pagar el impuesto. Agosto de 1911.

131. De Josefa de las Nieves de Alba. Para pagar el impuesto desde Agosto de este año.

132. De Rosaura M. Anzola. Para pagar el impuesto, desde Septiembre de este año.

133. De José Manuel Alba continuación de oficio el asunto desde Mayo de este año.

134. De Rafael Ayala. Para ejecutar a la sucesión por el pago del impuesto, desde Mayo de este año.

135. De Buenaventura Benabazar. Hecha las declaraciones de herederos y paralizada desde Marzo de 1905.

136. De Adolfo Benabazar. Hecha

la declaratoria de herederos y paralizada desde Junio de 1905.

137. De José Gertrudis Casia. Para cobrar ejecutivamente el impuesto, desde Mayo de este año.

138. Baldomero Barañano. Practicados los inventarios y avalúos y abandonada la gestión del juicio desde Noviembre de 1906.

*Sucesiones Testamentarias.*

139. Catalina M. de Jiménez. Hecha la declaratoria de herederos y abandonada la gestión del juicio desde Noviembre de 1910.

140. Nazario Barraza. Para protocolizarla tan luego esté concluida la partición de los bienes.

141. Manuel Guerrero. Para pagar el impuesto mortuario, desde Diciembre de 1910.

142. Juan B. Gálvez. Suspendido el curso de los inventarios adicionales mientras pendan las objeciones hechas. Agosto de 1909.

143. Adela Herrera de Gamboa. Para pagar el impuesto, desde Mayo de 1908.

144. Celso Sáenz. Hechas las declaraciones testamentarias y abandonada la gestión del juicio desde Octubre de 1910.

145. Silverio González. Aprobada la liquidación del impuesto mortuario desde Junio de 1910.

146. Gil Ponce J. Para abrir la sucesión y hacer las declaraciones testamentarias.

147. José Eduvigis Prado. Para hacer entrega de los bienes de la sucesión y protocolizarla.

*Sucesiones vacantes.*

148. Manuel Negro Ramos. Sin gestión por parte del Curador desde Marzo de 1907.

149. George Richards. Sin gestión desde Diciembre de 1908.

150. Jhon Montequín. Sin gestión desde Octubre de 1906.

151. Manuel Noriega. Sin gestión desde Julio de 1905.

152. María Lewis. Sin gestión desde Julio de 1908.

153. Víctor Moral. Sin gestión desde Marzo de 1909.

154. Teodoro Méndez. Para resolver un memorial del Curador de la herencia.

155. Juan Miguel (árabe). Sin gestión desde Abril de 1907.

156. Rosulfa, Eugenia y Jacoba Delgado. Paralizado desde Junio de este año.

157. Juan Cardenali. Para pagar el impuesto desde Agosto de 1911.

158. José Octavio Cañote. Para llevarla al Despacho.

159. Rufino Benítez. Sin gestión desde 1905.

160. Tomás Brown. Para que concurra a posesionarse el Curador nombrado desde Julio de 1911.

161. Louis Blaisé Fontainé. Sin gestión desde Julio de 1908.

162. Francisco Lebonag (chino). Sin gestión desde Mayo último.

163. Fermína Morales de Anchica. Sin gestión desde Agosto de 1909.

164. Manuel E. Garzón. Paralizada desde Octubre de 1910.

*Peticiones.*

165. De Teng Tao para que se reciban unas declaraciones extrajudiciales. Evaluándose los testimonios.

(Continuará).

PROVINCIA DE COLÓN.

JUZGADO 1o. DEL CIRCUITO

ACTA

de la visita practicada por el Gobernador de la Provincia a la Oficina del Juzgado 1o. del Circuito, correspondiente al mes de Noviembre de 1911.

En la ciudad de Colón, a los once días del mes de Diciembre de mil novecientos once, se trasladó el suscrito Gobernador de la Provincia en asociación con el señor Fiscal del Circuito y del Secretario del Despacho a la oficina del Juzgado 1o. del Circuito, con el propósito de practicar la visita correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

Acto continuo se practicó la visita de la siguiente manera:

Asuntos que quedaron pendientes de la última visita 204

Entradas durante el mes 22

Suman 226

Salidas durante el mes 15

Quedan 211

Que se reparten así:

En la Corte Suprema 25

En curso 103

Paralizados por falta de papel 21

Paralizados por falta de gestión 18

Paralizados por no haber prestado fianza de costas 7

En comisión 14

Para notificar un auto 11

En traslado 6

Al Despacho del señor Juez 4

Abierto a pruebas 1

En poder del Juez ler. Suplen- 1

ta 1

211

Trabajos del mes de Noviembre de 1911.

Sentencias de 1a. instancia 7

Sentencias de 2a. instancia 5

Autos interlocutorios 10

Autos de segunda instancia 1

Autos de sustanciación 306

Notificaciones 439

Declaraciones recibidas 12

Edictos 27

Poderes copiados 11

Demandas copiadas 3

Libros de comercio robrieados 6

Exhortos librados 6

Exhortos auxiliados 1

Copias expedidas 4

Desgloses 3

Notas dirigidas por el señor Juez 23

Suman 834

A tiempo de la visita fue presentada por el Secretario del Juzgado la Relación de los negocios que cursaron en dicha oficina durante el mes de Noviembre último.

Así se terminó esta diligencia que se firma para constancia.

El Gobernador,

J. D. Arosemena.

El Juez 1o. del Circuito,

Manuel S. Joly.

El Fiscal del Circuito,

Felipe Rodríguez.

El Secretario del Juzgado,

Acuel González.

El Secretario de la Gobernación,

P. Salaberría Mesa.

JUZGADO 2o. DEL CIRCUITO

ACTA

de la visita practicada por el señor Gobernador de la Provincia al Juzgado 2o. del Circuito, correspondiente al mes de Noviembre de 1911.

En la ciudad de Colón, a los siete días del mes de Diciembre de mil novecientos once, el señor Gobernador de la Provincia en asociación del Fiscal del Circuito y del infrascrito Secretario, se trasladó al Juzgado 2o. del Circuito con el objeto de practicar la visita correspondiente al mes de Noviembre próximo pasado.

El acto se principió de la siguiente manera:

Negocios pendientes para el mes de Octubre 135

Negocios entrados en el mes de Noviembre 20

Total 155

Negocios salidos en el mes de Noviembre 13

Quedan pendientes para el mes de Diciembre 142

Que se descomponen así:

En suspenso por estar prófugos los sindicados 18

En suspenso artículo 359, de la Ley 105 de 1890 1

En la Corte Suprema de Justicia 2

En el Despacho del señor Juez para resolver 33

En ampliación e instrucción en el Juzgado 12

En ampliación en la Alcaldía del Distrito 9

En ampliación en la Alcaldía de Donoso 2

En ampliación en la Alcaldía de Santa Isabel 2

En ampliación en el Juzgado 3o. del Circuito de Panamá 3

Pasan 81

Vienen

81

En ampliación en el Juzgado 2o. Municipal de Colón 4

En ampliación en el Juzgado de Santa Isabel 2

En ampliación en la Corregiduría de Boca Grande 3

En ampliación en la Corregiduría de Nombre de Dios 1

Paralizados por falta de gestión 1

92

*Juicios.*

En suspenso por estar prófugos los procesados 28

En suspenso por falta de gestión 1

Para fallar 15

En la Corte Suprema de Justicia 1

En curso en este Despacho 5

50

Total 142 asuntos.

Trabajos ejecutados en el mes de Noviembre de 1911.

Sentencias de segunda instancia 1

Autos interlocutorios 1

Autos de sustanciación 115

Notificaciones 348

Declaraciones 52

Informes del Secretario 37

Poseción de peritos 5

Boletas de exarcerelación 2

Diligencias periciales 5

Boletas de encarcelación 3

Boletas de comparendo 33

Exhortos librados 2

Exhortos despachados 3

Despachos 4

Notas del señor Juez 41

Notas de la Secretaría 28

650

Total

Se hace presente que el señor Secretario del Juzgado presentó a tiempo de la visita la Relación de los Negocios que cursaron en el Despacho durante el mes de Noviembre próximo pasado.

No habiendo más asunto de que tratar se dió por terminada la presente diligencia que se firma para constancia.

El Gobernador,

J. D. Arosemena.

El Juez 2o. del Circuito,

H. González Guñá.

El Fiscal del Circuito,

Felipe Rodríguez.

El Secretario del Juzgado,

J. M. Aicypá.

El Secretario de La Gobernación,

B. Palma.

## RELACION

de los negocios que han cursado en el Juzgado Segundo del Circuito de Colón, durante el mes de Noviembre de 1911, que presenta el suscrito Secretario al señor Juez en cumplimiento a lo dispuesto por el inciso 14 del artículo 91 de la Ley

## (Conclusión).

54. Contra Jack Eberhart, por calumnia. Paralizado por falta de gestión.

55. Contra el Alcalde de Donoso, por denegación de la administración de justicia. Para resolver.

56. Contra el Alcalde de Santa Isabel, por denegación en la administración de justicia. Para resolver.

57. Contra Anador Pérez, por estafa. En curso.

58. Contra H. B. Owen y H. B. Parker, por infracción de la Ley 24 de 1910. Para resolver.

59. Contra Julio Assady, por varios hechos punibles. En curso.

60. Contra Federico Henríquez, por denegación de justicia. Para resolver.

61. Contra Lam Hing ó Wong Lam, por varios hechos punibles. Para pasarlo al estudio del señor Fiscal del Circuito.

62. Contra John Ferguson, por hurto. Para resolver.

63. Contra Edgar Wilmot, por hurto. Remitido al Juzgado Segundo Municipal por ser de su competencia.

64. Contra Filomeno Solís, por rapto. En el Juzgado Municipal de Santa Isabel para la práctica de una ampliación.

65. Contra Marión Balaugh, por hurto. En la Alcaldía Municipal practicándose una ampliación.

66. Contra Julio Bernal, por abuso de autoridad. En la Alcaldía Municipal de Santa Isabel practicándose una ampliación.

67. Contra Henry Eleck, por calumnia. En la Alcaldía Municipal para su instrucción.

68. Contra Walter Louis, por calumnia. En curso.

69. Contra el ó los responsables del hurto hecho á Manuel Lugo. Archivado por haber confirmado el sobreseimiento la Corte Suprema de Justicia.

70. Contra J. Cueva Garcia y Eduard G. Turner, por falsedad en documento privado. Para resolver.

71. Contra Otto J. H. Schulz, por infracción de la Ley 24 de 1910. Para resolver.

72. Contra José Abelardo Sanguinetti, por calumnia. En la Corregiduría de Boca Grande en instrucción.

73. Contra Emilio Clare Jr., por abuso de autoridad. Para resolver.

74. Contra Escolástica Julio, por calumnia. En el Juzgado Segundo Municipal en instrucción.

75. Contra Enrique Lupi, por varios delitos. Para resolver.

76. Contra Antonio Andrades, por calumnia. Remitido al Juzgado Segundo Municipal para su instrucción.

77. Contra Alberto Gómez V., por heridas. En instrucción.

78. Contra Benjamín Johnson, por hurto. Devuelto al Juzgado Segundo Municipal conformed el auto de sobreseimiento.

79. Contra Robert Wilcox, Arturo Salones, Antonio Andrades Polanco, Pascal Canavaggio, Frank Ulrich y otros individuos, por varios delitos. Para resolver.

80. Contra un individuo llamado Passy, por robo y hurto. Para resolver.

81. Contra Antonio Andrades, por falso denunciante y perjurio. Remitido al Juzgado Segundo Municipal para su instrucción.

82. Contra José de la C. Fuentes, por abuso de confianza. En instrucción.

83. Contra Reginaldo Taylor, por calumnia. Remitido á la Corregiduría de Boca Grande.

84. Contra William Gobourn, por heridas. Remitido á la Alcaldía Municipal para la practica de una qupuación.

85. Contra George Ruthwen y otros, por robo. Para resolver.

86. Contra un individuo llamado Cyril y otros, por abuso de confianza. Para resolver.

87. Contra Carl Hugo Martens, por hurto. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande el 3 de Octubre de 1911. Remitido al Juzgado Segundo Municipal por ser de su competencia.

88. Contra Marco A. Duque, por heridas. Iniciado en este Juzgado el 6 de Noviembre de 1911. Remitido á la Corte Suprema de Justicia para que se surta la alzada contra el auto que niega la fianza.

89. Contra James Paris, por calumnia. Iniciado en este Despacho el 10 de Noviembre de 1911. Remitido á la Corregiduría de Boca Grande para su instrucción.

90. Contra Calisto Esparragosa y Escolástico Rodríguez, por falsedad en documentos públicos. Iniciado en este Juzgado el 7 de Noviembre de 1911. Remitido al Juzgado 3o. del Circuito de Panamá, para una ampliación.

91. Contra Dionisio Domínguez, por heridas. Iniciado en la Corregiduría de Miguel de la Borda, el 8 de Octubre de 1911. Remitido á la Alcaldía de Donoso para la práctica de una ampliación.

92. En averiguación de la responsabilidad en que haya incurrido el Juez titular del Distrito de Santa Isabel, por abandono de destino. Iniciado en este Juzgado el 14 de Noviembre de 1911. Remitido al Juzgado Municipal de Santa Isabel (Juez Suplente) para la instrucción del sumario.

93. Contra Martín Bolívar, por hurto. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande el 15 de Noviembre de 1911. Remitido al Juzgado Segundo Municipal por ser de su competencia.

94. En averiguación de la responsabilidad en que haya incurrido Francisco Monsanna, con motivo del atropello de que fue objeto Juan Lombardo. Iniciado en la Alcaldía Municipal el 16 de Octubre de 1911. Remitido á la Alcaldía Municipal para la practica de una ampliación.

95. Contra Juan P. Alca, por rapto. Iniciado en este Juzgado el 17 de Noviembre de 1911. Remitido al Juzgado Segundo Municipal para su instrucción.

96. En averiguación del responsable ó responsables de la muerte violenta de Alfredo Campbell, acaecida en Liano Saeco, Corregimiento de Majagual. Iniciado en este Juzgado el 29 de Noviembre de 1911. Remitido á la Alcaldía del Distrito para su instrucción.

97. En averiguación del responsable de la muerte violenta de la señora Helen Finkel Stein. Iniciado en este Juzgado el día 29 de Noviembre de 1911. En instrucción.

98. En averiguación del responsable ó responsables del hurto ó robo de varias alhajas y cuatrocientos pesos plata de un baúl del señor Demetrio Cronis. Iniciado en la Alcaldía Municipal el 14 de Octubre de 1911. Remitido á la Alcaldía Municipal para una ampliación.

99. En averiguación del autor responsable de la muerte violenta del señor Peter Crenator. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande el 19 de Octubre de 1911. Remitido al Juzgado Superior de la República por ser de su competencia.

100. Contra Ida Coleman, por calumnia. Iniciado en este Juzgado el 7 de Noviembre de 1911. En instrucción.

101. Contra Ernesto Mc Caulley, por hurto. Iniciado en la Alcaldía Municipal el 26 de Septiembre de 1911. Remitido al Juzgado Segundo Municipal por ser de su competencia.

102. Contra Tomás Gondan, por tentativa de fuerza y violencia. Iniciado en la Corregiduría de Boca Grande el 4 de Septiembre de 1911. Venido del Juzgado Superior, por considerar que es de la competencia de este Despacho.

## JUICIOS:

103. Contra Pablo Tapia, por heridas. Prófugo.

104. Contra Daniel O. Dondive, por heridas. Prófugo.

105. Contra Francisco Rodríguez, por heridas. Prófugo.

106. Contra Francis y Louvena Charles, por heridas y maltrato de obra. Prófugos.

107. Contra Jack Schwack, por abuso de confianza. Prófugo.

108. Contra William Dixon, por hurto. Prófugo.

109. Contra Alejandro Flores Blanco, por heridas. Prófugo.

110. Contra Thomas Brown, por hurto. Prófugo.

111. Contra Samuel Gordos, por hurto. Prófugo.

112. Contra Arnold Horst, por infracción de una de las disposiciones del Cap. V, Tit. III, Lib. III del C. Penal. Prófugo.

113. Contra James Brown, por heridas. Prófugo.

114. Contra Sidney W. Parker, por hurto. Prófugo.

115. Contra Martín Jiménez, por estafa. Prófugo.

116. Contra Benjamin Green, por heridas. Prófugo.

117. Contra José Salomón, por abuso de confianza. Prófugo.

118. Contra Eduardo Selley, por maltrato de obra. Prófugo.

119. Contra Juan Elias, por hurto. Prófugo.

120. Contra Patrick Moran, por maltrato de obra. Prófugo.

121. Contra Thimoteo Catrei, por perjurio. Prófugo.

122. Contra Juan B. Rechon, por abuso de confianza. Prófugo.

123. Contra Rafael Sauvedra, por fuga de presos. Prófugo.

124. Contra Ana Ramírez, Manuel Vila y otros, por alcabutería. Para fallar.

125. Contra William S. Cooper, por calumnia. En suspenso por falta de gestión.

126. Contra Antonio Andrades, por estafa. Para fallar.

127. Contra Félix León, Guillermo Murillo y otros, por alcabutería. Para fallar.

128. Contra Fritz Fischer y Cecilia Richard, por hurto. Prófugos.

129. Contra Eduard, Scoffery, por robo. Prófugo.

130. Contra Robert Cox y Liscomb Worrel, por robo y estafa. En curso.

131. Contra Antonio Cozzarelli, por perjurio y estafa. Para fallar.

132. Contra Julio Berzal, por prevención y estafa para fallar.

133. Contra Ambrosio Casaprina, por robo. Prófugo.

134. Contra G. W. Connae y Augustus Grant, por varios delitos. Prófugos.

135. Contra Vicente O. Cataño y otros, por maltrato de obra y abuso de autoridad. Para fallar.

136. Contra Guillermo L. Murillo, por estafa. Para fallar.

137. Contra Fishan Sing, Sodagar Sing y Sundaar Sing, por robo. Para fallar.

138. Contra Vicente Cozzarelli, por perjurio. Prófugo.

139. Contra Won Lam ó Lam Hing, por perjurio. En poder del perito señor Pedro Simancas A.

140. Contra Ceford Foster, Conrad San Louis y Robert H. Osborne, por hurto. En la Corte Suprema de Justicia en apelación del fallo condenatorio.

141. Contra Rafael Stewart, George Gerly, Richard Davis y Wille White, por robo. Para fallar.

142. Contra John L. Elson, por abuso de confianza. Para fallar.

143. Contra Ignacio Arroyo, por robo. Para fallar.

144. Contra Federico Henríquez, por mala conducta y atentado contra los derechos individuales. Para fallar.

145. Contra Joseph Gibson, por robo. Prófugo.

146. Contra Ramón Pérez, por estafa. En poder del defensor doctor Avelar Manotas.

147. Contra Herbert J. Lacroix, por heridas. Prófugo.

148. Contra Miguel Eduardo, por robo. Para fallar.

149. Contra Thomas Williams y Hilton Smith, por maltrato de obra y heridas. Entregado al señor Fiscal para alegar en definitiva.

150. Contra Juan A. Pino, por heridas. Fijado en lista.

151. Contra Alberto Jones, por hurto. Devuelto al Juzgado Segundo Municipal, reformado el fallo condenatorio.

152. Contra Porfirio Meléndez, por infracción del Capítulo V, Título X, Libro II del Código Penal. Devuelto al Juzgado Superior de la República de donde vino en comisión, por no encontrarse en la ciudad el procesado.

153. Contra James Smith, por abuso de confianza. Para fallar.

154. Contra Porfirio Meléndez, por infracción del Capítulo V, Título X, Libro II del Código Penal. Remitido al Juzgado Superior de la República, cumplida la comisión encomendada.

155. Contra Emma Williams, por abuso de confianza. Para fallar.

Colón, Diciembre 6 de 1911.

J. J. Aizpé.

Secretario.

Resumen.	
Negocios pendientes del mes de Octubre	185
Negocios entrados en el mes de Noviembre	20
<b>Total</b>	<b>155</b>
Negocios salidos en el mes de Noviembre	13
Quedan pendientes para el mes de Diciembre	142
Que se descomponen así:	
<i>Sumarios.</i>	
En suspenso por estar prófugos los sirvientes	18
En suspenso artículo 359 de la Ley 105 de 1890	1
En la Corte Suprema de Justicia	2
En el Despacho del señor Juez para resolver	33
En instrucción y ampliación en este Juzgado	12
En ampliación en la Alcaldía del Distrito	9
En ampliación en la Alcaldía de Denoso	2
En ampliación en la Alcaldía de Santa Isabel	2
En ampliación en el Juzgado 3o. del Circuito de Panamá	2
En ampliación en el Juzgado 2o. Municipal	4
En ampliación en el Juzgado de Santa Isabel	2
En ampliación en la Corregiduría de Boca Grande	3
En ampliación en la Corregiduría de Nombre de Dios	1
Paralizado por falta de gestión	1 92
<i>Juicios.</i>	
En suspenso por estar prófugos los procesados	28
En suspenso por falta de gestión	1
Para fallar	15
En la Corte Suprema de Justicia	1
En curso en este Despacho	5 50
<b>Total</b>	<b>142</b>
Colón, Diciembre 6 de 1911.	
J. M. Azpú. Secretario.	
Trabajo ejecutado en el mes de Noviembre.	
Sentencias de segunda instancia	1
Autos interlocutorios de primera instancia	1
Autos de sustanciación	115
Notificaciones	345

Declaraciones	
Informes del Secretario	27
Poseción de Peritos	5
Diligencias periciales	5
Boletas de encarceración	3
Boletas de excarceración	2
Boletas de comparendo	33
Exhortos librados	2
Exhortos despachados	2
Despachos	4
Notas del señor Juez	41
Notas de la Secretaría	28
Colón, Diciembre 6 de 1911.	
J. M. Azpú. Secretario.	

**AVISOS Y EDICTOS**

**AVISO**  
El día 30 de Diciembre del presente año, hasta las cuatro p. m., se recibirán por el suscrito, Secretario de Hacienda y Tesoro, propuestas en pliego cerrado para el remate del impuesto sobre destilación de licor, siempre que se referirán a dos ó más Provincias de acuerdo con las bases señaladas en el Decreto número 101 de 10. de los corrientes y Resolución número 885 de 4 del mismo mes.

A las propuestas deberá acompañarse el recibo en que conste que se ha depositado en la Tesorería General de la República el cinco por ciento (5 o/o) sobre las sumas que sirven de base al remate.  
Panamá, Diciembre 5 de 1911.  
AURELIO GUARDIA.

**AVISO**  
Se hace saber que el día 30 del presente mes se rematará el impuesto sobre destilación de licor en todas las Provincias de la República, bajo las bases que a continuación se expresan:

Panamá	B. 4,000.00
Bocas del Toro	6,000.00
Coclé	5,000.00
Los Santos	55,000.00
Veraguas	20,000.00
Chiriquí	12,000.00
Colón	6,000.00

El pliego de bases para esta licitación podrá consultarse en la Tesorería General de la República y en las respectivas Administraciones de Hacienda.  
Panamá, Diciembre 6 de 1911.  
El Secretario de Hacienda y Tesoro.  
AURELIO GUARDIA.

**AVISO**  
En la Tesorería General de la República se vende el "Reglamento Marítimo para el Puerto de Panamá", á razón de veinticinco centavos de balboa (B. 0.25) el ejemplar.  
El Tesorero General de la República,  
PEDRO A. DÍAZ.

**AVISO PUBLICO**  
El día 30 de Diciembre actual y ante una Junta compuesta del Gobernador de la Provincia, el Tesorero General de la República y el Fiscal del Circuito, se rematará en el local de la Gobernación, el derecho á cobrar en esta Provincia el

impuesto que grava la destilación de licores.  
La base del remate ha sido gravada en cuatro mil balboas (B. 4,000.00), y la licitación principiará á las diez de la mañana.  
Las propuestas que se hagan deberán ser enviadas á la Gobernación de la Provincia, bajo cubierta cerrada.  
No se admitirá ninguna oferta que no cubra el total de la base.  
Durante la última hora del remate, que será de tres á cuatro de la tarde del mismo día, se aceptan pujas y repujas verbales.  
Toda propuesta deberá estar acompañada del recibo de la Tesorería General en donde conste que se ha depositado como garantía de quiebra el cinco por ciento (5 o/o) del valor de la base.  
El Gobierno se reserva el derecho de aprobar ó improbar el remate.  
Panamá, Diciembre 2 de 1911.  
El Tesorero General de la República,  
PEDRO A. DÍAZ.

**REMATE JUDICIAL**

Aviso al público que el día 2 de Enero próximo venturo serán rematadas en las Oficinas del Banco Nacional unas alhajas de oro y brillantes que María M. Díaz empuño como garantía de una obligación que contrajo con dicha institución y por la cual se le ejecuta.  
La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.  
Será postura admisible la que cubra los dos tercios de cuarenta balboas (B. 80.00), suma á la cual ha reducido el Banco el valor de las prendas.  
Para ser postor se requiere la consignación previa en el Banco del cinco por ciento (5 o/o) de la suma expresada.  
Las alhajas pueden verse en el Banco por todos los que lo deseen.  
Panamá, Diciembre 21 de 1911.  
El Secretario,  
T. A. Feuillet.

**REMATE JUDICIAL**

Aviso al público que el día 2 de Enero próximo venturo serán rematadas en las Oficinas del Banco Nacional unas alhajas de oro y brillantes que Ricardo Salgado empuño como garantía de una obligación que contrajo con dicha institución y por la cual se le ejecuta.  
La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.  
Será postura admisible la que cubra los dos tercios de Cuarenta y siete Balboas (B. 47.00), suma á la cual ha reducido el Banco el valor de las prendas.  
Para ser postor se requiere la consignación previa en el Banco del cinco por ciento (5 o/o) de la suma expresada.  
Las alhajas pueden verse en el Banco por todos los que lo deseen.  
Panamá, Diciembre 21 de 1911.  
El Secretario,  
T. A. Feuillet.

**REMATE JUDICIAL**

Aviso al público que el señor Gerente del Banco Nacional ha señalado el día 3 de Enero próximo para verificar el remate de una finca rural situada en el Montijo, Provincia de Veraguas, embargada en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se sigue contra el señor Osvaldo López, dueño de esa finca. La finca se constituyó un lote de terreno que mide doscientas cincuenta hectáreas de superficie, de las cuales una parte está cultivada de caña de azúcar; tiene una galera con dos máquinas á vapor y los estragones correspondientes y un tron de destilación y está cercado con alambre de púas en toda su extensión. Sus linderos son los siguientes: por el Norte, Este y Oeste, el río San Pedro; y por el Sur, el caserío del Banco.  
La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.  
Será postura admisible la que cubra los dos tercios de un mil quinientos treinta y seis balboas (B. 1,536.00) suma á la cual ha reducido el Banco el valor de la finca.  
Para ser postor se requiere la consignación previa en el Banco del cinco por ciento (5 o/o) de la suma expresada.  
Panamá, Diciembre 22 de 1911.  
El Secretario,  
T. A. Feuillet.

**EDICTO**

En el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva sigue el Banco Nacional contra la señora Matilde Jiménez se ha embargado una casa con su terreno de propiedad de la ejecutada. La finca está situada en esta ciudad y sus linderos son los siguientes: Norte, predio del señor Aquilino de la Guardia; Sur, Avenida B; Este, predio de los herederos del señor Agustín Arias; y Oeste, predio del doctor Carlos A. Cooke.  
Cítase por lo tanto á los que se crean con derecho al inmueble embargado para que se presenten á hacerlo valer en juicio de terceraía.  
Con tal objeto se fija el presente edicto en lugar público del Banco hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos once por el término de treinta días hábiles.  
El Secretario,  
T. A. Feuillet.

**REMATE JUDICIAL**

Aviso al público que el señor Gerente del Banco Nacional ha señalado el día 3 de Enero próximo para verificar el remate de una finca situada en esta ciudad y embargada en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se sigue contra la señora Mariqueta Ycaza, dueña de ese bien.  
Consiste el bien en un lote de terreno y una casa de dos pisos, de madera y techo de hierro acanalado, edificadas en él. Los linderos de la finca son los siguientes: por el Norte, predio de Micaela Segura; por el Sur, predio de Rosa Lorenzo de Seminario; por el Este, Boulevard Ancon; y por el Oeste, terrenos denominados Trapicheito. Las dimensiones son: de Este á Oeste, veintidós metros (21 m.) por el Sur, diez metros (10 m.) y por el Norte, once metros (11 m.).  
La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.  
Será postura admisible la que cubra los dos tercios de seis mil setecientos balboas (B. 6,075.00) suma á la cual ha reducido el Banco el valor de la finca.  
Para ser postor se requiere la consignación previa en el Banco del cinco por ciento de la suma expresada.  
Panamá, Diciembre 22 de 1911.  
El Secretario,  
T. A. Feuillet.

**REMATE JUDICIAL**

Aviso al público que el señor Gerente del Banco Nacional ha señalado el día 3 de Enero próximo para verificar el remate de una finca rural situada en el Montijo, Provincia de Veraguas, embargada en el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva se sigue contra el señor Osvaldo López, dueño de esa finca. La finca se constituyó un lote de terreno que mide doscientas cincuenta hectáreas de superficie, de las cuales una parte está cultivada de caña de azúcar; tiene una galera con dos máquinas á vapor y los estragones correspondientes y un tron de destilación y está cercado con alambre de púas en toda su extensión. Sus linderos son los siguientes: por el Norte, Este y Oeste, el río San Pedro; y por el Sur, el caserío del Banco.  
La licitación tendrá lugar entre las diez de la mañana y las cuatro de la tarde, hora hasta la cual se admitirán posturas.  
Será postura admisible la que cubra los dos tercios de un mil quinientos treinta y seis balboas (B. 1,536.00) suma á la cual ha reducido el Banco el valor de la finca.  
Para ser postor se requiere la consignación previa en el Banco del cinco por ciento (5 o/o) de la suma expresada.  
Panamá, Diciembre 22 de 1911.  
El Secretario,  
T. A. Feuillet.

**EDICTO**

En el juicio ejecutivo que por jurisdicción coactiva sigue el Banco Nacional contra la señora Matilde Jiménez se ha embargado una casa con su terreno de propiedad de la ejecutada. La finca está situada en esta ciudad y sus linderos son los siguientes: Norte, predio del señor Aquilino de la Guardia; Sur, Avenida B; Este, predio de los herederos del señor Agustín Arias; y Oeste, predio del doctor Carlos A. Cooke.  
Cítase por lo tanto á los que se crean con derecho al inmueble embargado para que se presenten á hacerlo valer en juicio de terceraía.  
Con tal objeto se fija el presente edicto en lugar público del Banco hoy veintitrés de Noviembre de mil novecientos once por el término de treinta días hábiles.  
El Secretario,  
T. A. Feuillet.